



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

**CONVENIO DE COLABORACIÓN QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO, REPRESENTADO POR LA LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA, PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE TLALNEPANTLA DE BAZ, DEBIDAMENTE ASISTIDA POR EL MTRO. ALEJANDRO MÉNDEZ GUTIÉRREZ, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, CON LA PARTICIPACIÓN DEL LIC. ALEJANDRO VILLAR DEL MAZO, COMISARIO GENERAL DE SEGURIDAD PÚBLICA, EL MTRO. ÁNGEL PEDRAZA LÓPEZ, SECRETARIO TÉCNICO DEL CONSEJO MUNICIPAL DE SEGURIDAD PÚBLICA Y EL LIC. JOEL JÚAREZ MARQUEZ, SUBDIRECTOR DE PREVENCIÓN DEL DELITO VINCULACIÓN Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ "EL MUNICIPIO"; Y POR OTRA PARTE, LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR LA C. PERLA GUADALUPE CANO DOMÍNGUEZ, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "LA UNIVERSIDAD"; Y ACTUANDO EN CONJUNTO SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES"; MISMAS QUE ACUERDAN SUJETARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES:**

**DECLARACIONES**



**1. De "EL MUNICIPIO":**

**1.1.** Que es una persona jurídico colectiva de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2.10 fracción I del Código Civil del Estado de México, autónomo en su régimen interior, investido de personalidad jurídica propia y capacidad legal para contratar, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 122 y 138 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; y 1, 2, 15 y 31 fracción XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México.

**1.2.** Que las facultades de la Presidenta Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz, la Lic. Aurora Denisse Ugalde Alegría, para celebrar el presente contrato a nombre y representación de "EL MUNICIPIO", se encuentran debidamente sustentadas en los artículos 128 fracciones II y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 48 fracciones II y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, cargo que se acredita en términos de la "Constancia de Mayoría" expedida por el Instituto Electoral del Estado de México del 12 de junio del 2015, relacionada con la Décima Primer Sesión Solemne de Cabildo del 7 de diciembre del 2015, en la cual tomó protesta como Titular del Ejecutivo Municipal, igualmente con la Primer Sesión Solemne de Cabildo llevada a cabo el 1 de enero del 2016, en la que se instaló formalmente el H. Ayuntamiento del Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, que deberá funcionar durante el periodo comprendido del 1 de enero del 2016 al 31 de diciembre del 2018.

**1.3.** A fin de dar cumplimiento a lo establecido por el artículo 121 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; en relación con el artículo 91 fracción V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, valida con su firma el presente acto en su carácter de Secretario del Ayuntamiento, el Mtro. Alejandro Méndez Gutiérrez, personalidad que se acredita en el Primer Punto de la Quincuagésima Séptima Sesión Ordinaria de Cabildo del 10 de julio de 2017.

**1.4.** Que en el Cuarto Punto del orden del día de la Primera Sesión Solemne de Cabildo del día 18 de agosto del 2006, se autoriza al Presidente Municipal Constitucional de Tlalnepantla de Baz y al

CR  
H

X





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Secretario del Ayuntamiento para suscribir contratos, convenios y cualquier otro instrumento jurídico en nombre y representación del Municipio.

- 1.5. Que debido a la solicitud de la Comisaría General de Seguridad Pública de "EL MUNICIPIO", dar cumplimiento al programa "Plan de Trabajo de los Proyectos Especiales para Municipios o Demarcaciones Territoriales de Atención Prioritaria", mismo que se decretó como un programa con Prioridad Nacional, en el Anexo Técnico del Convenio Específico de Adhesión para el Otorgamiento del Subsidio FORTASEG, celebrado el 14 de febrero del 2017 entre el Ejecutivo Federal, por conducto del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Poder Ejecutivo del Estado Libre y Soberano de México, el Secretario de Finanzas, el Comisionado Estatal de Seguridad Ciudadana, el Secretario Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública y el Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México; es que se celebra el presente convenio.
- 1.6. Que de la coordinación, ejecución y evaluación de las políticas del programa citado en la declaración que antecede, mismo que se ejecutará mediante lo establecido en los Anexos I y II del presente convenio, queda a cargo del Lic. Joel Juárez Márquez en su carácter de Enlace del Municipio de Tlalnepantla de Baz, ante el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana, habilitado el 28 de febrero del 2017.
- 1.7. Que se encuentra debidamente inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes con la clave
- 1.8. Que para efectos de este contrato, señala como domicilio el ubicado en el Palacio Municipal sito Plaza Doctor Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, Código Postal 54000.

## 2. De "LA UNIVERSIDAD":

- 2.1. Que es un organismo público descentralizado del Estado de Tabasco, con personalidad jurídica y patrimonio propio, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 1º de la ley de la Universidad Politécnica del Centro, publicado en el periódico oficial del Gobierno Constitucional del Estado de Tabasco, en el cual aparece la gaceta del 28 de mayo de 2008, teniendo sus atribuciones establecidas en el artículo 5º de su ley.
- 2.2. Que la personalidad con la que actúa su representante legal y enlace para efectos del presente convenio, la acredita mediante el instrumento notarial número 20,007 del 6 de enero de 2016, pasada ante la fe del Lic. Manuel Alberto Pinto Castellanos, Notario Público adscrito a la Notaría Pública número 3 de la que es Titular el Lic. Manuel Pinto Mier y Concha, con Jurisdicción en el Estado de Tabasco; declarando bajo protesta de decir verdad que las facultades que le han sido conferidas, no han sido limitadas o revocadas en perjuicio del acto en que interviene, mismo que se identifica en este acto mediante su credencial para votar y clave de elector número expedida por el entonces Instituto Federal Electoral.



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

- 2.3. Que cuenta con Cédula del Registro Federal de Contribuyentes número \_\_\_\_\_ expedido a su favor por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- 2.4. Que cuenta con las licencias administrativas exigidas por las autoridades competentes, mismas que son necesarias para la actividad que desarrolla.
- 2.5. Que cuenta con los elementos humanos, materiales y técnicos necesarios para el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se derivan y contrae a través del presente instrumento.
- 2.6. Que manifiesta tener como domicilio el ubicado en \_\_\_\_\_ Tabasco, C.P. ; sin embargo, para los efectos legales de este convenio, señala bajo protesta de decir verdad, para oír y recibir toda clase de notificaciones relacionadas con el presente instrumento, los estrados de la Secretaría del Ayuntamiento de "EL MUNICIPIO", ubicado en Palacio Municipal cito Plaza Dr. Gustavo Baz Prada sin número, Colonia Tlalnepantla Centro, Municipio de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54000; comprometiéndose con "EL MUNICIPIO", a dar aviso con 15 días de anticipación, en caso de que cambiara de domicilio.

3. De "LAS PARTES":

- 3.1. Que el presente convenio no contiene cláusula contraria a la ley, a la moral o a las buenas costumbres y que para su celebración no media coacción alguna, consecuentemente carece de dolo, error, mala fe o cualquier otro vicio del consentimiento que pueda afectar, en todo o en parte la validez del mismo.
- 3.2. Que una vez reconocida plenamente la personalidad y capacidad jurídica con que comparecen cada una de "LAS PARTES", es su voluntad celebrar el presente acto jurídico, para lo cual están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.

"EL MUNICIPIO" encomienda a "LA UNIVERSIDAD" y ésta acepta y se obliga a realizar las acciones contenidas en los Anexos I y II del presente convenio, los cuales forman parte integral del mismo, para el desarrollo del programa "Plan de Trabajo de los Proyectos Especiales para Municipios o Demarcaciones Territoriales de Atención Prioritaria", conforme a los términos y condiciones aquí establecidos.

SEGUNDA.- PRECIOS UNITARIOS Y CARACTERÍSTICAS.

El precio unitario de los servicios a prestar por parte de "LA UNIVERSIDAD", serán los siguientes:



*Handwritten signatures and initials in blue ink.*

*Handwritten signature and initials in blue ink.*



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

| PARTIDA         | PROYECTO   | UNIDAD DE MEDIDA | CANTIDAD | IMPORTE        |
|-----------------|--|------------------|----------|----------------|
| 1               | SERVICIOS PROFESIONALES REFERENTES AL PROGRAMA DESARROLLO DE CAPACIDADES EN INSTITUCIONES LOCALES PARA EL DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.<br><br>DESARROLLO DEL PROGRAMA:<br><br>• EJE 1.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN JOVENES.<br>• EJE 2.- PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO.<br>• EJE 3.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA. | PROGRAMA         | 1        | \$2,790,450.90 |
| <b>SUBTOTAL</b> |  |                  |          | \$2,790,450.90 |
| <b>IVA</b>      |  |                  |          | \$446,472.14   |
| <b>TOTAL</b>    |  |                  |          | \$3,236,923.04 |



Handwritten signature

Las características de los servicios referidos serán, además de las aquí establecidas, las que se contienen en los Anexos I y II del presente convenio.

**TERCERA.- FORMA DE PAGO.**

Derivado de la cláusula anterior, como contraprestación por los servicios efectivamente prestados, "EL MUNICIPIO" pagará la cantidad de \$2,790,450.90 (dos millones setecientos noventa mil cuatrocientos cincuenta pesos 90/100 M.N.), más la cantidad de \$446,472.14 (cuatrocientos cuarenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos pesos 14/100 M.N.) por concepto del 16% (dieciséis por ciento) correspondiente al Impuesto al Valor Agregado, dando un monto total de \$3,236,923.04 (tres millones doscientos treinta y seis mil novecientos veintitrés pesos 04/100 M.N.).

El pago se realizará de la siguiente forma:

El 50% de la cantidad total establecida en la cláusula segunda, se pagará a los 10 días hábiles posteriores a la firma del presente instrumento y el otro 50% a más tardar el 10 de diciembre del año en curso al finalizar los servicios establecidos en el Anexo I y II del presente convenio, presentando las facturas a entera satisfacción de "EL MUNICIPIO", documentos que deberán contener los requisitos legales y fiscales.



Handwritten initials CR

Handwritten mark resembling a large X



"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

previstos en la normatividad que resulte aplicable, no siendo imputable a "EL MUNICIPIO" responsabilidad alguna por la falta de pago o pago tardío, para el caso de que la documentación presentada por "LA UNIVERSIDAD" no reúna dichos requisitos legales.

Cuando por cualquier causa haya atraso en el pago por parte de "EL MUNICIPIO", "LAS PARTES" acuerdan que sólo se pagará la suerte principal, pero sin accesorio alguno.

#### CUARTA.- OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD".

"LA UNIVERSIDAD" además de ejecutar las acciones establecidas en los Anexos I y II del presente convenio, se obliga a lo siguiente:

- A) A contar con personal altamente capacitado para el debido desarrollo de los servicios contratados y especificados en el cuerpo del presente convenio y en sus Anexos I y II; quienes deben ser especialistas en la materia; así como a responder de cualquier responsabilidad en la que incurra, así como de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se causaren a "EL MUNICIPIO".
- B) A devolver a "EL MUNICIPIO" al término de la vigencia del presente convenio, la información y/o documentación, que en su caso se le haya proporcionado para el cumplimiento de los servicios objeto del presente convenio.
- C) A proporcionar a "EL MUNICIPIO" los informes por escrito de forma mensual, relacionados con las acciones realizadas en cumplimiento a los Anexos I y II del presente convenio.
- D) Sufragar los gastos que se deriven de la contratación de los docentes e instructores, de alimentación, hospedaje, así como del material de estudio, equipo y recursos didáctico-pedagógicos necesarios para cumplir debidamente con servicio objeto del presente convenio.
- E) Orientar a los participantes para que brinden siempre su máximo esfuerzo.
- F) Atender todas aquellas situaciones que se deriven del presente convenio y sus Anexos, durante la vigencia del mismo.
- G) Entregar las constancias, lista de resultados respectivos por asistencia e informes correspondientes, para que "EL MUNICIPIO" realice el reporte de actividades correspondiente.

#### QUINTA.- OBLIGACIONES DE "EL MUNICIPIO".

"EL MUNICIPIO" se obliga a lo siguiente:

- A) A proporcionar oportunamente al personal de "LA UNIVERSIDAD", la información y/o documentación que en su caso le solicite, para la adecuada prestación del servicio.
- B) A comunicar a "LA UNIVERSIDAD", dentro de un plazo de 3 días naturales, contados a partir de la fecha en que "LA UNIVERSIDAD" le entregue los documentos que contengan las actividades realizadas, las observaciones que considere pertinentes para que proceda a su aclaración y/o corrección.
- C) A cumplir con todas y cada una de las obligaciones que adquiere en virtud del presente convenio.

#### SEXTA.- LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

"LAS PARTES" convienen en que "LA UNIVERSIDAD" prestará los servicios objeto del presente convenio en las ubicaciones y/o instalaciones referidas en los Anexos I y II del presente convenio.





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

Dichas ubicaciones y/o instalaciones podrán modificarse por lo que "EL MUNICIPIO" deberá notificar a "LA UNIVERSIDAD" con 24 horas de anticipación.

**SÉPTIMA.- RELACIÓN LABORAL.**

"LA UNIVERSIDAD" como único patrón del personal que ocupe con motivo del presente convenio, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y previsión social; conviene por lo mismo, en responder a todas las reclamaciones que sus trabajadores presenten en su contra o en contra de "EL MUNICIPIO", en relación con los servicios del presente convenio, por lo que "LA UNIVERSIDAD" se obliga a dejar indemne a "EL MUNICIPIO".

**OCTAVA.- CESIÓN DE DERECHOS.**

"LA UNIVERSIDAD" no podrá ceder en ningún caso, ya sea en todo o en parte, los derechos y obligaciones derivados de este convenio, ni a transmitir los derechos de cobro por concepto de la prestación que ampara el presente convenio, sin contar previamente con el consentimiento y aprobación escrita por parte de "EL MUNICIPIO".

**NOVENA.- MODIFICACIONES.**

En caso de que durante la vigencia del presente convenio "EL MUNICIPIO" o "LA UNIVERSIDAD" requiera modificar el presente convenio, deberán acordarlo por escrito mediante convenio modificatorio, suscrito por quienes tengan facultades para ello.

**DÉCIMA.- CAUSAS DE RESCISIÓN Y TERMINACIÓN ANTICIPADA.**

"EL MUNICIPIO" rescindiré administrativamente el presente convenio sin necesidad de declaración jurisdiccional, si "LA UNIVERSIDAD" incurriera en cualquiera de los siguientes casos:

- A) Por suspensión injustificada de los servicios.
- B) En general, por el incumplimiento por el incumplimiento a cualquiera de las obligaciones estipuladas en el presente convenio y sus Anexos.

El presente convenio sólo podrá darse por terminado por motivos de fuerza mayor, caso fortuito, por mutuo acuerdo o cualquier otro aspecto que impida dar cabal cumplimiento al mismo.

**DÉCIMA PRIMERA.- PROPIEDAD INTELECTUAL.**

"LAS PARTES" acuerdan que la titularidad de los derechos de propiedad intelectual, a excepción del servicio a que se refiere el presente instrumento legal, que se originen con motivo de la ejecución de este instrumento, corresponderán a "EL MUNICIPIO", a partir de la firma del presente convenio; sin perjuicio de que "LA UNIVERSIDAD", en atención de sus objetivos académicos, pueda utilizar la información o resultados que se deriven del presente instrumento, con fines educativos y sin fines de lucro, previa autorización por escrito de "EL MUNICIPIO", dando el debido reconocimiento moral a quienes hayan intervenido en la ejecución del mismo, de conformidad con la legislación aplicable.

"LAS PARTES" se comprometen a respetar los derechos de los autores de los materiales que se utilicen para el desarrollo del servicio.





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

"LA UNIVERSIDAD", se obliga a asumir toda responsabilidad en relación al uso de patentes, marcas o derechos de autor que llegaren a emplearse para la prestación del servicio de que se trata.

**DÉCIMA SEGUNDA.- CONFIDENCIALIDAD.**

"LAS PARTES" manifiestan su conformidad en que toda la información resultante de la celebración y cumplimiento del presente instrumento se tratara conforme a lo establecido en la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y su Reglamento.

**DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.**

"LA UNIVERSIDAD" se obliga a iniciar la prestación del servicio objeto del presente convenio y sus Anexos, a partir del 17 de octubre de 2017 y finalizarlos el 6 de diciembre del mismo año.

En caso de no poder llevar a cabo alguna de las actividades contenidas en los Anexos I y II del presente convenio en las fechas establecidas, "LAS PARTES" acuerdan recalendarizar las mismas a la brevedad posible para su debida ejecución.

**DÉCIMA CUARTA.- INTERPRETACIÓN.**

Para la interpretación y cumplimiento del presente convenio, así como para todo aquello que no esté estipulado expresamente, "LAS PARTES" se someten a la jurisdicción de las leyes aplicables y de los Tribunales del Estado de México, con residencia en este municipio, por lo que renuncian en este acto a la competencia que pudiere corresponderles por razón de su domicilio presente o futuro, o cualquier otra causa.

Leído que fue por "LAS PARTES" y enteradas del contenido y alcance legal del mismo, lo firman al calce y al margen en original en cuatro tantos de 8 fojas útiles suscritas por una sola de sus caras en la Ciudad de Tlalnepantla de Baz, Estado de México, el 13 de octubre de 2017.

"EL MUNICIPIO"

LIC. AURORA DENISSE UGALDE ALEGRÍA  
PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE  
TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

MTRO. ALEJANDRO MÉNDEZ GUTIÉRREZ  
SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO  
DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO

"LA UNIVERSIDAD"

C. PERLA GUADALUPE CANO DOMÍNGUEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA  
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO





"2017. Año del Centenario de las Constituciones Mexicana y Mexiquense de 1917".

# ANEXO I

## DEL CONVENIO DE COLABORACIÓN, QUE CELEBRAN, EL MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MÉXICO; Y LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA:

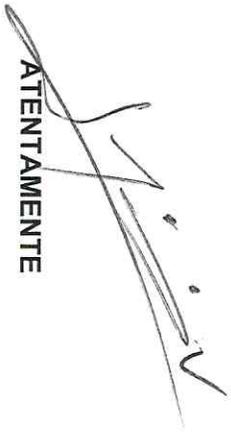
**“DESARROLLO DE CAPACIDADES EN  
INSTITUCIONES LOCALES PARA EL  
DISEÑO DE POLÍTICAS PÚBLICAS  
DESTINADAS A LA PREVENCIÓN SOCIAL  
DE LA VIOLENCIA Y LA DELINCUENCIA  
CON PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN  
TEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA”**



MUNICIPIO DE TLALNEPANTLA DE BAZ  
A QUIEN CORRESPONDA  
P R E S E N T E

Por este conducto pongo a sus apreciables ordenes la propuesta técnica solicitada del Programa Especial de Prevención del Delito y Participación Ciudadana para el municipio de Tlalnepantla. Esperando contar con su aval, adjunto el anexo correspondiente en el que se especifican las actividades para cada eje del plan de trabajo aprobado por el Centro Nacional de Prevención del Delito y Participación Ciudadana.

Sin otro particular, quedo de usted



ATENTAMENTE

LIC. CARLOS MARTÍN RAMÓN  
JEFE DE VINCULACIÓN Y DIFUSIÓN DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DEL CENTRO



UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DEL CENTRO

**ANEXO**

**PROPUESTA TÉCNICA**

**EJE 1: PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA Y DELINCUENCIA EN JÓVENES**

- a) Estrategia de comunicación a cerca del uso, abuso y la dependencia al alcohol y drogas

**OBJETIVOS PARTICULARES**



*[Handwritten signature]*





b) Servicios de Mentoría o asesoría para jóvenes en situación de riesgo (pandilla, no estudian, ni trabajan, en conflicto con la ley)

#### OBJETIVOS PARTICULARES

- Ayudar a los jóvenes en situación de riesgo a conocerse y valorarse
- Analizar a través de la lectura de cuentos ejemplos de poder personal y resiliencia.
- Establecer sesiones de apoyo para jóvenes en riesgo
- Implementar ideas innovadoras y útiles en los jóvenes a través de sencillas tareas a realizar en sus espacios de convivencia.
- Fomentar la participación activa de los jóvenes en su entorno

#### PROCESO

Actividad 1: Charla sobre la importancia del autoconocimiento y el poder personal.

Actividad 2: Lectura de diversos cuentos, por los jóvenes participantes.

Actividad 3: Retroalimentación de la lectura guiada por el mentor

Actividad 4: Establecimiento de tareas para cada joven y determinar el tiempo de entrega

Actividad 5: Creación de una agenda y diario para que registren sus compromisos, metas y cambios y plan de vida a corto y mediano plazo.

Actividad 6: Aviso de la próxima visita

Crear servicios de mentorías (uno por colonia), asesorías u orientación amigable para jóvenes en situación de riesgo. Incluye asistencia personalizada, taller de sensibilización para jóvenes en situación de riesgo, seguimiento para jóvenes en situación de riesgo y la inclusión en la capacitación para el trabajo y en los proyectos productivos de presente plan de trabajo (meta 50 jóvenes, por ambas colonias Lázaro Cárdenas y Jorge Jiménez Cantú)



- c) Talleres acerca del uso, el abuso y dependencia al alcohol y drogas y sus consecuencias

### OBJETIVOS PARTICULARES

- Vincular a los actores con su entorno y lograr la participación comunitaria.
- Mejorar la organización y participación activa de la población.
- Promocionar la salud en general y la calidad de vida a través de acciones orientadas a modificar los condicionantes de la salud.
- Fomentar cambios en la conducta para lograr una mejor calidad de vida.

### PROCESO

Actividad 1: se realiza una breve exposición acerca de mejorar la salud en general calidad de vida, desde un modelo ético –social

1. La felicidad es producto del tiempo creador, es decir, se debe privilegiar la participación activa de docentes y alumnos en las actividades preventivas 2. La enseñanza preventiva en drogadicción debe dirigirse preferentemente a los educadores y a los padres 3. La metodología de enseñanza debe tender a desarrollar un proyecto común entre docentes y alumnos

Actividad 2: dibuja para compartir tu punto de vista que pasa en mi cuerpo cuando existe una sustancia toxica en el

Actividad 3: retroalimentación por parte del ponente hacia los carteles realizados por equipo.

Actividad 4: platica sobre prevención de enfermedades relacionadas con las adicciones, y como concientizar a los jóvenes sobre el uso de sustancias nocivas

Meta 100 jóvenes conforme a la edad establecida en la regla de operación, de 15 a 29 años de edad, enfocados principalmente de 15 a 23 años de edad)

Se desarrollarán cuatro talleres por colonia a intervenir. Estos talleres están diseñados para que los jóvenes tomen conciencia acerca de uso, el abuso y la dependencia alcohol y drogas y sus consecuencias. Tienen una duración 20 horas cada uno. Incluye diagnóstico participativo, manual para los jóvenes, material didáctico, actividades lúdicas y evaluación de impacto (25 jóvenes por taller)



- d) Capacitación para el trabajo
- e) Implementación de proyectos productivos derivados de las capacitaciones

#### OBJETIVOS PARTICULARES

- Enseñar nuevas habilidades, incluso aquellas que son consideradas para realizarse por un solo género.
- Fomentar la participación de las mujeres en su aprendizaje.
- Implementar formas de autoempleo.
- Motivar la preparación para una independencia económica

#### PROCESO

- 1) Taller "Piñatas y artesanías navideñas" Establecer cuatro sedes para cubrir el territorio de intervención colonias Lázaro Cárdenas y Jorge Jiménez Cantú; para 100 personas, con una meta de 1500 piñatas para la exposición de la primer feria de la piñata y la navidad de Tlalnepantla de Baz; así mismo otros talleres que complementen conforme a los resultados obtenidos del análisis, como toallas, fieltro, cerámica, etc... que puedan fomentar el auto empleo y que se puedan exponer y vender en la feria señalada (pudiendo vender durante el proceso de elaboración); de igual manera las manualidades, se enseñarán y elaboraran diferentes tipos de piñata, como estrellas diferentes tipos, tanto de cartón como de olla de barro, figuras de cartón de diferentes tamaños, que se enseñaran en la elaboración de igual forma con un proceso sistemático fomentando la cohesión comunitaria durante el desarrollo de esta capacitación; curso de dos meses, en cuatro sedes ubicadas en las colonias a intervenir Lázaro Cárdenas y Jorge Jiménez Cantú.

- 2) Taller "Marca personal" imagen personal, incluye cultura de belleza, incluye material que se proporcionará a los participantes durante el desarrollo y el paquete que será entregado al término del mismo para que desarrollen la actividad como herramienta de trabajo, meta de 100 asistentes divididos en cuando menos cuatro sedes para efecto de poder cubrir las comunidades a intervenir Lázaro Cárdenas y Jorge Jiménez Cantú, entregando igual número de paquetes con material al término del mismo, independiente del material que se utilice durante el desarrollo del curso se solicita se incluya decoración de uñas, curso de dos meses dirigido a mujeres jóvenes, en situación de riesgo con edades de 15 a 29 años.



- 3) Taller OPCIÓN RESULTADO DE ANALISIS
- 4) Taller OPCIÓN RESULTADO DE ANALISIS

Una vez concluida la capacitación técnica de acuerdo al tema elegido, se procede a la capacitación en "EMPREENDEDURISMO" o "INCUBADORA DE NEGOCIOS", con una duración de 20 horas por grupo de 25 personas.

Incluye el estudio de mercado para la implementación de los proyectos productivos, instalación de la feria, promoción de la feria, acompañamiento de permanente de la feria, identificación de la oferta laboral y los mercados potenciales en los que puedan insertarse los jóvenes, para diseñar esquemas de capacitación para el empleo y el autoempleo, incentivando sus capacidades creativas como mecanismo para contribuir en la reducción de factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia.

### EJE 3 PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA FAMILIAR Y DE GÉNERO

- A. Estrategia de comunicación para visibilizar los tipos de violencia hacia las mujeres

#### OBJETIVOS PARTICULARES

- Mejorar la comunicación para visibilizar los tipos de violencia familiar y de género.
- Establecer mecanismos de apoyo y prevención en su entorno.
- Buscar la mejora en las relaciones interpersonales.
- Mejorar la comunicación asertiva mediante redes sociales.

#### PROCESO



Crear redes sociales que sirvan como medio de comunicación como Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp que contengan temas de violencia de género

1. Cortometraje. (visibilizar los tipos de violencia que se llevan a cabo contra las mujeres en las colonias a intervenir). Proyección de cortometraje encaminado a visibilizar los tipos de violencia hacia las mujeres. Incluye: Adecuación del espacio para la proyección, videoprojector, pantalla, equipo de sonido y medio de almacenamiento.

2. Redes Sociales

Se impulsará el contenido de prevención de la violencia hacia las mujeres por medio de una estructura orgánica para penetrar con contenidos diseñados para el fin establecido, La propuesta incluye, diseño, monitoreo y evaluación. Esta actividad se desarrollará en coordinación con el personal de prevención del delito en el municipio.

3. Página web

Esta acción tiene contemplada el dominio, hosting, arquitectura de la página web, diseño de la página y desarrollo de los contenidos que impulsen la prevención de la violencia hacia las mujeres. Esta actividad se desarrollará en coordinación con el personal de prevención del delito en el municipio.

B. Talleres lúdicos en escuelas, centros de trabajo y espacios comunitarios para promover la igualdad de género y prevenir la violencia

#### OBJETIVOS PARTICULARES

- Concientizar la importancia de los comportamientos no sexistas en los niños y adolescentes.
- Mejorar en los participantes una convivencia grupal, armónica.
- Desarrollar sus habilidades comunicativas por medio de la mímica.
- Fomentar la igualdad entre hombres y mujeres
- Descubrir que el trabajo en equipo les permite desarrollar su creatividad, destrezas sociales, cohesión de grupo, confianza, sentido de pertenencia, tolerancia e igualdad/equidad

#### PROCESO

- I. Actividad 1: Colocar las cartas boca abajo en medio de los jugadores.



- II. Los jugadores se dividen en dos equipos (no pasa nada si en un equipo hay un jugador más que en el otro).
- III. El equipo que lea las instrucciones empieza.
- IV. En el turno de tu equipo, uno de los jugadores será el Actor que escenifique rápidamente las palabras mientras sus compañeros de equipo tratan de adivinarlas. Este papel va pasando de unos jugadores a otros en cada turno, de forma que todos lleguen a ser el Actor.
- V. Decidir qué jugador del equipo será el primer Actor y entregar el Cronómetro de acción.
- VI. Cada jugador en turno toma una banda y la coloca alrededor de su cabeza.
- VII. La banda es ajustable y debe quedar de manera que el logo esté sobre tus cejas en el medio de tu frente.
- VIII. Coloca la carta en la banda de forma que los demás jugadores puedan ver la imagen.
- IX. El jugador más joven comienza el juego
- X. Da vuelta al reloj de arena.
- XI. Un jugador del equipo debe representar mediante mímica, la palabra o acción que está en la ficha de su compañero.
- XII. No se permiten sonidos.
- XIII. Usar accesorios está permitido, al igual que señalar algo de la habitación.
- XIV. Pronunciar palabras está permitido, siempre que no sean las de la carta.
- XV. Se pueden usar técnicas clásicas de mímica (como estirar la oreja para indicar que "suena como").
- XVI. Si adivinas la imagen antes de que se acabe el tiempo puedes tomar otra carta.
- XVII. Si no se logra adivinar o se decide rendir el equipo contrario puede robar el punto.
- XVIII. Por cada imagen que se adivine, se coloca una ficha en el banco.
- XIX. El primer equipo en deshacerse de todas sus fichas gana.

Se desarrollarán seis talleres por colonia a intervenir. Estos talleres están diseñados para que las mujeres, las y los jóvenes tomen conciencia acerca de la importancia de promover la igualdad de género y prevenir la violencia. Tienen una duración 20 horas cada uno. Incluye diagnóstico participativo, manual para las y los participantes, material didáctico, actividades lúdicas y evaluación de impacto.

- C. Creación de redes de mujeres, conformación de la red de mujeres, capacitación de las integrantes de la red y plan de acción de la red

## OBJETIVOS PARTICULARES

- Promover la participación y organización de las mujeres, a través de la conformación de redes comunitarias que fomenten la solidaridad, la seguridad ciudadana y cohesión social para prevenir la violencia hacia las mujeres y niñas.

#### PROCESO

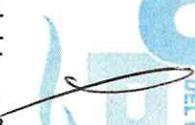
- La red deberá estar conformada preferentemente por mujeres que son o hayan sido víctimas de violencia, lideresas locales, profesionistas, funcionarias públicas y representantes del sector empresarial local.
- Cada red deberá contar con una estructura de operatividad mínima:

- 1 Coordinadora
- 2 Mentoras
- 3 Multiplicadoras por cada mentora
- 4 Promotoras por cada multiplicadora.

El número de mentoras, multiplicadoras y promotoras será determinado por el beneficiario en función del tamaño de la población en cada colonia, comunidad o barrio a intervenir

INICIO (5 min): Presentación del facilitador, que los apoyará en la conformación de la Red

- Se realizará una reunión plenaria donde citaremos a todas aquellas mujeres invitadas a conformar la Red
- Durante la reunión se escogerá a cada integrante de la Red apeguándose al perfil solicitado para cada estructura.
- En la reunión se hará una breve exposición con toda la información pertinente de la red, con la finalidad de concientizar de la relevancia y sobre todo se dé a conocer las capacitaciones que se darán en diversas áreas a ellas y a las personas que recurrirán por ayuda y apoyo a la Red.
- Se les dará fecha y horarios para el diplomado con duración de veinte horas de preparación para las integrantes de dicha Red.
- Se creará una red por sector de cada colonia a intervenir Lázaro Cárdenas y Jorge Jiménez Cantú y una vez creadas se creará una red que abarque las dos colonias.

  
**UPC**  
UNIVERSIDAD  
POLITÉCNICA  
DEL CENTRO

## OBJETIVOS PARTICULARES

Capacitar a las mujeres que conforman la Red para desarrollar los conocimientos necesarios en el tema de Derechos humanos y violencia para que los integrantes comprendan mejor las causas y contextos que generan violencia de género.  
Analizar las formas de ayuda y apoyo que pueden brindar a las personas que acudan a la Red.  
Aprender los elementos básicos para la creación de un Plan de acción

## PROCESO

### Capacitación

- Marco Normativo nacional e internacional aplicable a la violencia familiar y de género.
- Derechos humanos
- Ley general de acceso a las mujeres a una vida libre de violencia
- Principales instrumentos internacionales relacionados con la violencia de género.

### Violencia de género

- Definición de la violencia
- Definición de genero
- Equidad de género y nuevas masculinidades
- Conceptos básicos de violencia de genero
- Tipos y modalidades de violencia
- Principales causas de violencia de género
- Contexto social y cultural de la violencia de género.

### Atención a víctimas de violencia

- Instituciones gubernamentales y no gubernamentales que atienden a víctimas de violencia
- Impartición de justicia en materia familiar
- Los derechos de las víctimas
- Ruta de atención y Gestión



**Red**

- a) La importancia de la Red por la prevención de la violencia.
  - b) Estructura y funcionamiento de la Red por la prevención de la violencia.
  - c) Técnicas de intervención en crisis
- Elementos básicos para el diseño de un plan de acción

- D. Capacitación para el trabajo
- E. Implementación de proyectos productivos derivados de las capacitaciones

**OBJETIVOS PARTICULARES**

- Enseñar nuevas habilidades, incluso aquellas que son consideradas para realizarse por un solo género.
- Fomentar la participación de las mujeres en su aprendizaje.
- Implementar formas de autoempleo.
- Motivar la preparación para una independencia económica.

**PROCESO**

Taller OPCIÓN RESULTADO DE ANALISIS  
Taller OPCIÓN RESULTADO DE ANALISIS

Una vez concluida la capacitación técnica de acuerdo al tema elegido, se procede a la capacitación en "EMPREENDEDURISMO" o "INCUBADORA DE NEGOCIOS", con una duración de 20 horas por grupo de 25 personas

- 1) Taller "Piñatas y artesanías navideñas" Establecer cuatro sedes para cubrir el territorio de intervención colonias Lázaro Cárdenas y Jorge Jiménez Cantú; para 100 personas, con una meta de 1500 piñatas para la exposición de la primer feria de la piñata y la navidad de Tlalhepanitla de Baz; así mismo otros talleres que complementen conforme a los resultados obtenidos del análisis, como toallas, fieltro, cerámica, etc... que puedan fomentar el auto empleo y que se puedan exponer y vender en la feria señalada (pudiendo vender durante el proceso de elaboración); de igual manera las manualidades se elaboraran diferentes



tipos de piñatas tanto de cartón como de olla, entre estos estrellas diferentes tipos y tamaños, figuras de cartón diferentes tipos y tamaños, de igual forma con un proceso sistemático fomentando la cohesión comunitaria durante el desarrollo de esta capacitación; dos meses de capacitación en cuatro sedes ubicadas en las colonias a intervenir Lázaro Cárdenas y Jorge Jiménez Cantú.

- 2) Taller "Marca personal" (imagen personal, incluye cultura de belleza, incluye material que se proporcionará a los participantes durante el desarrollo y el paquete que será entregado al término del mismo para que desarrollen la actividad como herramienta de trabajo) meta de 100 asistentes divididos en cuando menos cuatro sedes para efecto de poder cubrir las comunidades a intervenir Lázaro Cárdenas y Jorge Jiménez Cantú, entregando igual número de paquetes con material al término del mismo, independiente del material que se utilice durante el desarrollo del curso se solicita se incluya decoración de uñas: curso de dos meses, dirigido a mujeres.
- 3) Taller OPCIÓN RESULTADO DE ANALISIS
- 4) Taller OPCIÓN RESULTADO DE ANALISIS

Una vez concluida la capacitación técnica de acuerdo al tema elegido, se procede a la capacitación en "EMPREENDEDURISMO" o "INCUBADORA DE NEGOCIOS", con una duración de 20 horas por grupo de 25 personas.

Incluye el estudio de mercado para la implementación de los proyectos productivos, instalación de la feria, promoción de la feria, acompañamiento de permanente de la feria, identificación de la oferta laboral y los mercados potenciales en los que puedan insertarse los jóvenes, para diseñar esquemas de capacitación para el empleo y el autoempleo, incentivando sus capacidades creativas como mecanismo para contribuir en la reducción de factores de riesgo generadores de violencia y delincuencia

Lo que estimulará la generación de empleo y autoempleo, incentivando sus capacidades creativas como mecanismo para salir de ambientes de violencia

La meta general entre ambos proyectos productivos señalados en los ejes rectores 1.- Prevención de violencia y delincuencia en jóvenes y 3.- Prevención de violencia y de género; se establecen las metas por separado y al final se establece el gran total de personas que se atenderán, que resultará de la sumatoria de los proyectos productivos.

#### EJE 4 PARTICIPACIÓN CIUDADANA

- a) Estrategia de comunicación para difundir los valores de la democracia, la responsabilidad, la inclusión, la pluralidad, la solidaridad, la responsabilidad social, el respeto, la tolerancia, la transparencia y la rendición de cuentas como principios rectores de la participación

#### OBJETIVOS PARTICULARES

- Mejorar las estrategias de comunicación en los ciudadanos.
- Desarrollar sus habilidades comunicativas y expresivas por medio de las redes sociales.
- Difundir los valores de la democracia, la responsabilidad, la inclusión, la pluralidad, el respeto y tolerancia ciudadana
- Descubrir que las redes sociales son una herramienta de comunicación y expresión positiva que ayuda a la organización.

#### PROCESO

Crear perfiles en las diferentes redes sociales (Facebook, Twitter, Instagram, WhatsApp) en la cual los ciudadanos mantendrán una participación activa estando en contacto con la información que se comparta, así como la apertura para que puedan subir información y compartirla

#### 1. Redes Sociales

Se impulsará el contenido de prevención de la violencia, mecanismos que incorporen la participación de los ciudadanos en las comunidades, redes vecinales a fin de prevenir la violencia y la delincuencia y mejorar la convivencia comunitaria y la seguridad ciudadana.

#### 2. Teatro participativo

Se presentarán dos obras de teatro con temáticas relacionadas a la concientización de los derechos de las personas como un mecanismo que incorporen la participación de los ciudadanos en las comunidades, redes vecinales y organizaciones sociales para prevenir la violencia y la delincuencia, a así mejorar la convivencia comunitaria y la seguridad ciudadana. Incluye, la adecuación del espacio para la presentación de la obra y pago de las obras. Es importante destacar que son obras teatrales en la modalidad de participativa, es decir que la audiencia interactúa con el actor o los presentadores y se

relaciona plenamente con la temática expuesta. Debe contemplarse una capacidad mínima para 500 asistentes por obra de teatro.

### 3. Videos

Proyección de videos encaminado a fomentar, como un derecho de las personas, mecanismos que incorporen la participación de los ciudadanos en las comunidades, redes vecinales y organizaciones sociales, a fin de mejorar la convivencia comunitaria y la seguridad ciudadana.

Incluye: Adecuación del espacio para la proyección, videoprojector, pantalla, equipo de sonido y medio de almacenamiento.

- b) Redes ciudadanas para la prevención social de la violencia y la delincuencia: diagnóstico de capital social, conformación de redes ciudadanos, taller de organización, taller en temas de prevención social de la violencia y la delincuencia y elaboración de planes de trabajo

### OBJETIVOS PARTICULARES

1. Variación porcentual de población que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su colonia, barrio o comunidad.
2. Variación porcentual de población que percibe que dispone de un grado de apoyo medio o alto de redes comunitarias (capital social).
3. Variación porcentual de población que manifiestan ser miembro de una organización de ciudadanos u organización vecinal.

### PROCESO

#### Etapa 1

- Recorridos exploratorios por los polígonos de atención, labor de acompañamiento con los Comités locales de prevención y personal de Proximidad Social y/o Prevención del Delito.

#### Etapa 2

- Levantamiento de encuestas en los polígonos de atención



### **Etapas 3**

- Entrevistas directas a profundidad a líderes sociales y autoridades

### **Etapas 4**

- Estadística aplicada y análisis de información

- c) Promover la organización y participación ciudadana a través de formas de asociación ordenadas y estructuradas para la prevención social de la violencia y la delincuencia

### **OBJETIVOS PARTICULARES**

De manera conjunta con el área de Prevención del Delito, se determinarán puntos de reunión de la comunidad dentro del polígono de intervención para la colocación de los tablones o posters y lonas en los que se realiza la convocatoria para inscripción a la red. Las inscripciones a la red estarán abiertas permanentemente y se iniciarán los registros en la fecha en que indique la autoridad municipal.

### **PROCESO**

Se registrará a los interesados o participantes mediante la entrega de copias de:

- A) Comprobante domiciliario
- B) Acta de nacimiento

**INICIO (5 min):** Presentación del facilitador, que los apoyará en la conformación de la Red

- Se realizará una reunión plenaria donde se citará a todos aquellos miembros de la comunidad señalados en el párrafo "organización".
- En la reunión se hará una breve exposición con toda la información pertinente de la red, con la finalidad de concienciar sobre los objetivos y metas de la red.
- Se les dará fecha y horarios para el programa de capacitación de preparación para las integrantes de dicha Red



La red deberá estar conformada por miembros de la comunidad en general, miembros de las comunidades reconocidos como líderes sociales, por servidores públicos con alto capital social dentro del municipio, representantes de medios de comunicación y empresarios locales a través de los cuáles se integrará la red.

La estructura de la red será vertical, con la siguiente base:

Coordinador@  
Mentor@s  
Multiplicador@s por cada mentor@  
Promotor@s por cada multiplicador@.

Se creará una red ciudadana por cada sector que comprenda cada colonia donde se intervendrá Lázaro Cárdenas y Jorge Jimenez Cantú, y al final una red que contemple ambas colonias con los integrantes de las redes creadas.

d) Talleres de sensibilización en temas de seguridad ciudadana, prevención de la violencia, derechos humanos, cultura de la legalidad, paz y cohesión social y comunitaria

#### OBJETIVOS PARTICULARES

- Desarrollar nuestras actividades en forma productiva y armoniosa
- Mejorar en nuestro trabajo.
- Aceptar que cometemos errores y aprendemos de ellos.
- Buscando buenas relaciones interpersonales.
- Controlando y manejando nuestros instintos e impulsos.
- Comunicándonos en forma asertiva
- Conociendo, respetando y expresando nuestros sentimientos y permitiendo que los demás lo hagan. Teniendo actitudes positivas.

#### PROCESO



Actividad 1: Se entregan dos tarjetas del mismo color a cada participante. Una de ellas, deberá prenderla a su pecho para identificarse, en la otra deberá anotar su nombre y una característica particular significativa por medio de la cual puedan reconocerle.

Actividad 2: Todas las tarjetas que contienen los nombres de los participantes se colocarán dentro de la piñata junto con los dulces.

Actividad 3: Se procede a romper la piñata y en cuanto caen las tarjetas cada uno deberá tomar una tarjeta de color diferente a la que porta. Los participantes deberán agruparse según el color que portan, en un área determinada.

Actividad 4: Enseguida los grupos se van turnando para tratar de localizar (desde su lugar) a las personas relacionadas con las tarjetas que cada quien recogió. Así, si alguien del grupo de los verdes ha recogido una tarjeta azul, tratará de asociar el nombre y las características que aparecen en la tarjeta con alguno de los integrantes del grupo de los azules.

Actividad 5: Cada grupo dispondrá de un tiempo determinado para efectuar la asociación, al término del cual le tocará al siguiente grupo en turno, intentarlo.

Nota: Para que esta dinámica resulte efectiva es necesario hacer énfasis en el momento en que los participantes escriban su nombre y una característica o dos para que éstas sean realmente descriptivas de ellos o ellas. Confirma que todos hayan encontrado a su pareja.

Pregunta ¿Cómo se sintieron y qué nos deja esta dinámica?

Se pide a cada miembro del equipo, que haga una presentación personal de un minuto.

Se llevarán a cabo cuatro talleres con duración de veinte horas cada uno

- e) Estrategia integral de apropiación de espacios públicos: mejoramiento de espacios públicos (no se contempla construcción).

### OBJETIVOS PARTICULARES

Diseñar e implementar estrategias que favorezcan procesos de apropiación de espacios públicos por parte de la comunidad.  
Fomentar la organización y participación ciudadana  
Recuperar, físicamente, espacios públicos tomados por grupos con conductas antisociales identificadas.  
Generar el sentido de la responsabilidad social y el compromiso grupal en la conservación de espacios comunes de convivencia.

### PROCESO



**Etapas**

- Selección de área sujeta de la recuperación

**Etapas**

- Realización de diagnóstico de necesidades materiales

**Etapas**

- Convocatoria a la comunidad que corresponda el área sujeta a recuperación

**Etapas**

- Realizar labores de recuperación del espacio, de manera conjunta entre las cuadrillas ciudadanas y las de servidores públicos.

**Etapas**

- Realización de placa con reglamento de conservación del espacio y colocación de la misma, asignando responsabilidades mediante calendario de organización con las cuadrillas ciudadanas.

Para el mejoramiento de espacios públicos, serán considerados los siguientes:

Propuestas por el Director General de Servicios Urbanos (oficio DGSU/3533/2017)

Parques:

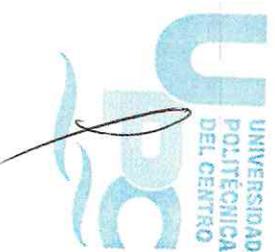
- Calle Tenochtitlan sin número, Colonia Lázaro Cárdenas
- Calle Nuevos Horizontes sin número, Colonia Lázaro Cárdenas
- Calle Nevado de Toluca sin número, esquina Camino Real, Colonia Jorge Jiménez Cantú
- Calle Iztaccihatta, entre cerro Tepozanes y Cerro de la Mesa, Colonia Jorge Jiménez Cantú

Propuesto por el Director General del Instituto Municipal de Cultura Física y Deporte

- Avenida Periférico del Panteón s/n, Colonia Lázaro Cárdenas

De estas propuestas se determinará que lugares se rehabilitaran, con la coordinación de la dirección de gobierno correspondiente que tenga a su cargo el área a rehabilitar y la Subdirección de Prevención del Delito, Vinculación y Participación Ciudadana.

f) Estrategia integral de apropiación de espacios públicos: implementación de actividades educativas, informativas, deportivas, culturales, artísticas y recreativas por parte de los miembros de la comunidad



## OBJETIVOS PARTICULARES

Mediante la participación en el “circuitito extremo” el participante será capaz de:

- Identificar sus talentos y habilidades personales
- Demostrar sus habilidades físicas
- Poner en práctica su disciplina apegándose a las reglas establecidas y respetándolas.
- De integrarse en actividades que promueven la sana convivencia
- Asumirse como agente de cambio en su comunidad.
- Reconocer como suyos los espacios públicos en su comunidad y comprobar su utilidad social.

## PROCESO

### Etapa 1

- Proceso de inscripción
- Actividad de integración (Dinámicas)
- Calentamiento
- Recorrido del Circuito Extremo
- Selección de los participantes que pasan a la siguiente etapa

### Etapa 2

- Actividad de integración (Dinámicas)
- Calentamiento
- Recorrido del Circuito Extremo
- Selección de los participantes que pasan a la siguiente etapa

### Etapa 3

- Actividad de integración (Dinámicas)
- Calentamiento



- Recorrido del Circuito Extremo
- Selección de los participantes que pasan a la siguiente etapa

**Etapas**

- Actividad de integración (Dinámicas)
- Calentamiento
- Recorrido del Circuito Extremo
- Ceremonia de Premiación

Se solicita se describa específicamente el circuito extremo; de igual manera la posibilidad de que se establezcan dos de manera permanente en espacios que se van a mejorar, uno en cada colonia a intervenir, y un circuito itinerante para poder realizar actividades en diferentes lugares, toda vez que las dos comunidades a intervenir son grandes territorial y poblacionalmente; de igual manera para estar en posibilidad de dar continuidad en el fomento de cohesión comunitaria; así como fortalecimiento familiar.

**DOS**

tes sensibilizados sobre el us  
 a desarrollar alguna activida  
 trabajo que cuentan con un  
 participantes sensibilizado ei  
 ar y de género registradas er  
 ar y de género registradas er  
 de que dispone de un grado c  
 entan con un empleo o se au  
 organiza con sus vecinos pa  
 cibe que dispone de un grad  
 ifiesta ser miembro de una o  
 izadas sobre seguridad ciud  
 ia  
 seguridad en los espacios púb  
 ón se llevará a cabo med

## EVALUACIÓN DE INDICADORES DE RESULTADOS

### A) EJE 1

- Variación porcentual de jóvenes participantes sensibilizados sobre el uso, el abuso y la dependencia del alcohol y drogas y sus consecuencias
- Porcentaje de jóvenes que conoce y acude a desarrollar alguna actividad
- Porcentaje de jóvenes capacitados para el trabajo que cuentan con un empleo o se autoemplean

### B) EJE 3

- Variación porcentual de hombre y mujeres participantes sensibilizado en igualdad de género y prevención de violencia
- Variación de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención
- Variación de denuncias por violencia familiar y de género registradas en el territorio de intervención
- Variación porcentual de mujeres que percibe que dispone de un grado de apoyo medio o alto de la red de mujeres
- Porcentaje de mujeres capacitadas que cuentan con un empleo o se autoemplean

### C) EJE 4

- Variación porcentual de población que se organiza con sus vecinos para resolver problemas de seguridad identificados en su colonia, barrio o comunidad
- Variación porcentual de población que percibe que dispone de un grado de apoyo medio o alto de redes comunitarias (capital social)
- Variación porcentual de población que manifiesta ser miembro de una organización de ciudadanos u organización vecinal
- Variación porcentual de personas sensibilizadas sobre seguridad ciudadana, prevención de la violencia derechos humanos, cultura de paz, cohesión social y comunitaria
- Variación porcentual en la percepción de seguridad en los espacios públicos intervenidos.

**NOTA METODOLÓGICA:** Esta evaluación se llevará a cabo mediante la aplicación de encuestas, cuestionarios y ejercicios pre y post test.

## EVALUACIÓN DE INDICADORES DE GESTIÓN

### A) EJE 1

- Número de estrategias de comunicación implementadas
- Número de talleres realizados
- Número de jóvenes participantes
- Numero de capacitaciones para el trabajo realizadas
- Número de jóvenes participantes
- Número de proyectos productivos implementados

### B) EJE 3

- Número de talleres realizados
- Número de mujeres participantes
- Número de hombres participantes
- Número de redes de mujeres instituidas
- Número de mujeres participantes
- Número de casos de violencia atendidos y canalizados por la red
- Número de capacitaciones para el trabajo realizadas
- Número de jóvenes participantes
- Número de proyectos productivos implementados

### C) EJE 4

- Número de redes ciudadanas conformadas
- Número de ciudadanos participantes
- Número de talleres realizados
- Número de personas participantes
- Número de estrategias implementadas
- Número de personas participantes

